

ACTA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA
INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR PROPUESTAS FNTIP-057-2020
OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA
PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE TEMÁTICO LINEAL ALUSIVO A LA BATALLA DEL
PIENTA EN CHARALÁ - SANTANDER"

FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que **FONTUR**, el ocho (08) de octubre de 2020, publicó en su página web y en el SECOP II los términos de la Invitación Privada **FNTIP-057-2020** cuyo presupuesto fue la suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. (\$667.105.627)**, incluido IVA.

SEGUNDO. Que el veintisiete (27) de octubre de 2020, fecha establecida, para el cierre y entrega de propuestas, conforme al cronograma de la Invitación Privada **FNTIP-057-2020**, se recibieron las siguientes propuestas:

N°	PROPONENTES
1	CONSORCIO CHARALÁ 2020 (ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S.A.S. - 50%, y MARIO DE JESUS GIL CARDONA - 50%.)
2	SITELSA S.A.S
3	INVERSIONES CUELLAR TOVAR
4	CONSORCIO INTERPARQUE CHARALA (INGEPROC – INGENIERIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. - 50%, y CLAUDIA GRACIELA OLIVARES RIVERA - 50%)
5	CONSORCIO INTERPARQUES (INNOVA L&R INGENIERIA S.A.S. - 90%, CONSTRUCOL INGENIERIA DE OBRAS S.A.S. – 5% y CONSTRUPOZOS ADRUB S.A.S. - 5%)
6	YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA
7	ICC INGENIERIA S.A.S.
8	CONSORCIO CHARARA - SANTANDER (INGENIERIA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SOGITEC S.A.S. - 45%, INGENIERIA Y PROYECTOS ARCA S.A.S. - 50% DISEÑO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES DICCO S.A.S - 5%)
9	ALVARO VERGARA GONGORA
10	ORTEGA ROLDAN Y CIA

TERCERO. Que el día cuatro (04) de noviembre de 2020, el Comité de Evaluación de **FONTUR**, una vez verificadas las propuestas, procedió a remitir vía correo electrónico a los proponentes la solicitud de documentos subsanables, de carácter jurídico y técnico.

CUARTO. Que del cuatro (04) al seis (06) de noviembre de 2020, se estableció el plazo para que los proponentes allegaran los documentos subsanables.

QUINTO. Que el día seis (06) de noviembre de 2020, el Comité de Evaluación de **FONTUR**, remitió vía correo electrónico a los proponentes el Informe de Preliminar de Evaluación de la Invitación Privada FNTIP-057-2020, así:

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	VERIFICACIÓN FINAL
1	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
2	CONSORCIO CHARALÁ 2020 (ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S.A.S. - 50%, y MARIO DE JESUS GIL CARDONA - 50%.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	SITELSA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
5	CONSORCIO INTERPARQUE CHARALA (INGEPROC – INGENIERIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. - 50%, y CLAUDIA GRACIELA OLIVARES RIVERA - 50%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	CONSORCIO INTERPARQUES (INNOVA L&R INGENIERIA S.A.S. - 90%, CONSTRUCOL INGENIERIA DE OBRAS S.A.S. – 5% y CONSTRUPOZOS ADRUB S.A.S. - 5%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	ICC INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	CONSORCIO CHARARA SANTANDER (INGENIERIA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SOGITEC S.A.S. - 45%, INGENIERIA Y PROYECTOS ARCA S.A.S. - 50% DISEÑO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES DICCO S.A.S - 5%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	ALVARO VERGARA GONGORA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	CONSORCIO CM 2020	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
12	ORTEGA ROLDAN Y CIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

SEXTO. Que en el periodo comprendido entre el diez (10) al doce (12) de noviembre de 2020, se otorgó como el plazo para presentar observaciones al Informe Preliminar de Evaluación, término dentro del cual se presentaron observaciones.

SÉPTIMO. Que el veintiséis (26) de noviembre de 2020, se procedió a publicar el informe Final de Evaluación, el cual modificó el informe preliminar, y se incluyó lo correspondiente a la ponderación de las propuestas conforme a los requisitos calificables establecidos en el Capítulo IV de la Invitación Privada FNTIP – 057 – 2020 de la siguiente manera:

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	VERIFICACIÓN FINAL
1	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
2	CONSORCIO CHARALÁ 2020 (ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S.A.S. - 50%, y MARIO DE JESUS GIL CARDONA - 50%.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	SITELSA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
5	CONSORCIO INTERPARQUE CHARALA (INGEPROC – INGENIERIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. - 50%, y CLAUDIA GRACIELA OLIVARES RIVERA - 50%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	CONSORCIO INTERPARQUES (INNOVA L&R INGENIERIA S.A.S. - 90%, CONSTRUCOL INGENIERIA DE OBRAS S.A.S. – 5% y CONSTRUPOZOS ADRUB S.A.S. - 5%)	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
7	YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	ICC INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	CONSORCIO CHARARA SANTANDER (INGENIERIA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SOGITEC S.A.S. - 45%, INGENIERIA Y PROYECTOS ARCA S.A.S. - 50% DISEÑO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES DICCO S.A.S - 5%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	ALVARO VERGARA GONGORA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

11	CONSORCIO CM 2020	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
12	ORTEGA ROLDAN Y CIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El comité técnico evaluador realizó el siguiente ejercicio de los requisitos ponderables previstos en los términos de referencia, de la siguiente forma:

RESUMEN DE PUNTAJE

N°	PROponentes	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (Puntos)	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Puntos)	Total (Puntos)
1	CONSORCIO CHARALÁ 2020 (ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S.A.S. - 50%, y MARIO DE JESUS GIL CARDONA - 50%.)	700	300	1000
2	SITELSA S.A.S	0	300	300
3	CONSORCIO INTERPARQUE CHARALA (INGEPROC – INGENIERIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. - 50%, y CLAUDIA GRACIELA OLIVARES RIVERA - 50%)	700	300	1000
4	YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA	300	300	600
5	ICC INGENIERIA S.A.S.	700	300	1000
6	CONSORCIO CHARARA SANTANDER (INGENIERIA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SOGITEC S.A.S. - 45%, INGENIERIA Y PROYECTOS ARCA S.A.S. - 50% DISEÑO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES DICCO S.A.S - 5%)	0	300	300
7	ALVARO VERGARA GONGORA	700	300	1000
8	ORTEGA ROLDAN Y CIA	700	300	1000

OCTAVO. Que en el Informe Final de Evaluación determinó los oferentes CONSORCIO CHARALÁ 2020 (ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S.A.S. - 50%, y MARIO DE JESUS GIL CARDONA - 50%), CONSORCIO INTERPARQUE CHARALA (INGEPROC – INGENIERIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. - 50%, y CLAUDIA GRACIELA OLIVARES RIVERA - 50%), ICC INGENIERIA S.A.S., ALVARO VERGARA GONGORA y ORTEGA ROLDAN Y CIA presentaron ofertas cumpliendo las características técnicas indicadas en el proceso de contratación No. FNTIP-057-2020, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE TEMÁTICO LINEAL ALUSIVO A LA BATALLA DEL PIENTA EN CHARALÁ – SANTANDER.

NOVENO. Que una vez verificados los CRITERIOS DE DESEMPATE establecidos en el numeral 4.4 de la Invitación Privada FNTIP-057-2020, específicamente el criterio contenido en el cuarto ítem, según el cual “En caso de persistir el empate se realizará **sorteo por balotas**, el orden para sacar la balota se determinará de acuerdo al orden de radicación de propuestas, conforme a la fecha y hora de radicación, de acuerdo a lo anterior, quien radique de primero su propuesta tendrá el derecho al primer orden para sacar la balota y así sucesivamente.”, el día cuatro (04) de diciembre de 2020, se realizó Audiencia de Desempate mediante el sorteo de balotas, en las instalaciones del P.A. FONTUR, en la cual el proponente **ORTEGA ROLDAN Y CIA** resultó como ganador del sorteo, tal como consta en el Acta de Audiencia de Desempate.

DÉCIMO. Que en el término comprendido entre el cuatro (04) al 21 de diciembre de 2020, se adelantó la Etapa de Conocimiento No Cliente, producto de la cual, la Dirección de SARLAFT de FIDUCOLDEX S.A. mediante correo electrónico informó lo siguiente:

No	PROPONENTE	RESULTADO
1	ORTEGA ROLDAN Y CIA	SATISFACTORIO

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. Seleccionar para la ejecución del contrato objeto de la Invitación Privada **FNTIP-057-2020**, a **ORTEGA ROLDAN Y CIA** con una propuesta económica correspondiente a la suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$666.566.600) incluido IVA.**

SEGUNDO. Comunicar la decisión al representante legal de **ORTEGA ROLDAN Y CIA.**

TERCERO. Publicar el presente documento en el sitio web www.fontur.com.co, y en la página del **SECOPI**

Dado en Bogotá D.C. a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2020.



MARÍA LUCIA VILLALBA
Vicepresidente de Planeación y Proyectos
Apoderada General
P.A. FONTUR

Proyectó: Diego López
Revisó: Juan Pablo Restrepo C. – Abogado Secretario General
Vo.bo: Luis Fernando Torres Ramírez – Director Jurídico P.A. FONTUR.

